

Derecho a la educación inclusiva



GUÍA PARA FAMILIAS DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD



Ministerio
de Desarrollo
Social

Secretaría Nacional
de Cuidados
y Discapacidad

unicef 
para cada infancia

Derecho a la educación inclusiva



GUÍA PARA FAMILIAS
DE ESTUDIANTES
CON DISCAPACIDAD



Derecho a la educación inclusiva.

Guía para familias de estudiantes con discapacidad

Ministerio de Desarrollo Social.

Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF Uruguay

Esta guía está dirigida principalmente a familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad que residen en Uruguay.

Autores:

Carolina Casterá, Claudia Hoffnung y Karen Van Rompaey, Área de Educación Inclusiva de la Dirección de Discapacidad, Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad, Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay.

Reconocimiento:

Esta guía toma elementos de la *Guía para familias. Orientaciones para la convivencia familiar en el marco de una educación inclusiva*, elaborada por UNICEF Perú, en el marco de la implementación del proyecto Más Inclusión, en alianza con la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación de Perú.

Esta guía fue consultada y recibió aportes de las siguientes instituciones:

- Área de Educación Inclusiva, Dirección de Integración Educativa, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).
- Área de Educación Inclusiva, Ministerio de Educación y Cultura (MEC).
- Subgrupo de Educación, Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad (CNHD).
- Grupo de Trabajo sobre Educación Inclusiva (sociedad civil).
- UNICEF, Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
- UNICEF Uruguay.

Corrección de estilo: Susana Aliano Casales

Diseño gráfico: Biplano diseños

Impresión: Gráfica Mosca

Montevideo, diciembre de 2024

Contenido

¿Qué vas a encontrar en esta guía?	6
¿Qué es la discapacidad?	8
¿Qué dice la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad?	11
¿Qué son las barreras?	18
¿Qué importancia tiene el diagnóstico?	20
¿Qué derechos tienen las personas con discapacidad?	22
¿Qué es la educación inclusiva?	25
¿Quiénes son los estudiantes con mayor riesgo de ser discriminados?	26
¿Qué beneficios tiene la educación inclusiva?	29
¿Cómo apoyar a un hijo, hija o familiar con discapacidad para facilitar su inclusión educativa?	32
¿Pueden rechazar o poner condiciones para que los niños, niñas o adolescentes con discapacidad asistan a un centro educativo?	35
¿Qué se puede hacer si un estudiante con discapacidad es rechazado o le ponen condiciones para ingresar a un centro educativo?	37
Consultas y orientaciones sobre apoyos para la educación inclusiva	39
Glosario	42
Referencias bibliográficas	46



**¿Qué vas a
encontrar en
esta guía?**



Esta guía contiene:

- Información sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, en el marco de una educación inclusiva en Uruguay.
- Orientaciones que pueden ser de utilidad para acompañar el proceso educativo de un hijo o familiar con discapacidad.

Este material:

- Explica cómo entiende la discapacidad la sociedad uruguaya.
- Describe cómo una mirada negativa de la discapacidad puede incidir en las expectativas y los proyectos de vida de la persona con discapacidad y de su familia.
- Detalla los principales derechos de las personas con discapacidad, expresados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Explica qué es la educación inclusiva.
- Plantea por qué es la forma de educación más adecuada para los estudiantes con y sin discapacidad.
- Brinda orientaciones prácticas a las familias para acompañar al estudiante con discapacidad en su proceso educativo.
- Aporta sugerencias sobre qué se puede hacer si rechazan a un estudiante con discapacidad en un centro educativo o si le ponen condiciones para participar.
- Ofrece recursos y apoyos que pueden facilitar la inclusión de estudiantes con discapacidad en el sistema educativo general.

Al final de este material encontrarás un glosario que explica los términos, conceptos y siglas utilizados.

¿Qué es la discapacidad?

La manera de entender la discapacidad ha variado a lo largo de la historia. En gran parte del mundo, la idea que hoy hay de la discapacidad es diferente a la que había hace mucho tiempo atrás. Sin embargo, no todas las culturas ni todas las personas entienden la discapacidad de la misma forma.

Gracias a la lucha de las personas con discapacidad y sus familias y al avance del conocimiento, hoy contamos con una mejor comprensión de qué es la discapacidad y, por lo tanto, de qué debemos hacer como sociedad para que las personas con discapacidad puedan participar plenamente en todos los ámbitos de la vida.

Las creencias de la sociedad impactan en la vida de las personas con discapacidad de manera negativa o positiva.



Creencias negativas



Las personas con discapacidad:

- Son ángeles.
- Son un castigo de Dios.
- Son incompletas o les falta algo.
- Son enfermas o diferentes a la mayoría de las personas.
- Pueden aprender y avanzar menos que el resto de las personas.
- Pueden aportar menos a la sociedad.
- Son infelices o pobrecitas.

Creencias positivas



Las personas con discapacidad:

- Son ante todo personas.
- Pueden hacer las cosas de una forma que, aunque parezca distinta, tiene el mismo valor y la misma dignidad que la forma en que lo hacen todas las personas.
- Pueden aprender, tomar sus propias decisiones y tener proyectos de vida si se les brindan las oportunidades y los apoyos que necesitan.
- Tienen mucho para aportar a la sociedad.

En Uruguay, conviven diferentes creencias sobre la discapacidad. Todavía hay quienes creen que es un problema de la persona. Pero, de a poco, se va comprendiendo que la sociedad tiene responsabilidad en la idea de discapacidad que va generando.



¿Qué dice la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad?

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Art. 1, CDPD).

Para la CDPD la discapacidad aparece cuando una persona, que tiene un funcionamiento distinto al que tiene la mayoría de las personas en su comunidad, se encuentra con barreras en su entorno. Estas barreras limitan su desarrollo y su participación en la sociedad en la que vive.

Esta forma de entender la discapacidad se conoce como *modelo social de la discapacidad* y considera que la sociedad crea, en gran medida, las barreras que generan situaciones desfavorables, que discapacitan.

A continuación, se presentan dos ejemplos.



Conocé de qué se trata el Modelo social de la discapacidad. Accedé al video aquí.



Primer ejemplo:

La niña que aparece en el dibujo se llama Cata.
Cata usa silla de ruedas para moverse.
Cata va a visitar un museo con su maestra y sus
compañeros de clase. Está entusiasmada.

Ejemplo que muestra una barrera

Cuando llega al museo, no puede entrar.
Hay una escalera.

En esta situación hay una barrera.
Esta barrera es física.



Ejemplo que muestra la misma situación anterior sin barrera

En el dibujo se ve que Cata puede ingresar al museo por la entrada principal.

Cata entra junto a su maestra y sus compañeros.

Disfruta de esta salida propuesta por la maestra.

En esta situación no hay una barrera física.



Segundo ejemplo:

En esta imagen hay un niño y una niña con su maestra en la clase.
El niño se llama Mario.
Mario no oye.

Ejemplo que muestra una barrera

Suena el timbre.

Este sonido avisa que empieza el recreo.

Los compañeros de Mario y la maestra escuchan el sonido del timbre.

Salen al patio.

Mario no puede escuchar el timbre.

En esta situación hay una barrera para acceder a la información.



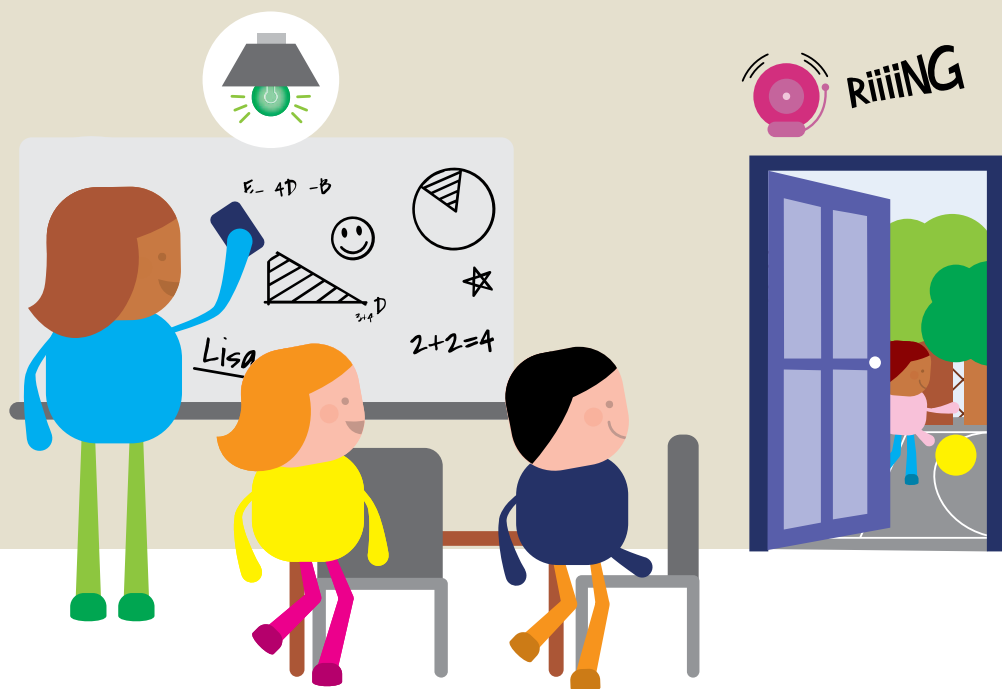
Ejemplo que muestra la misma situación anterior sin barrera

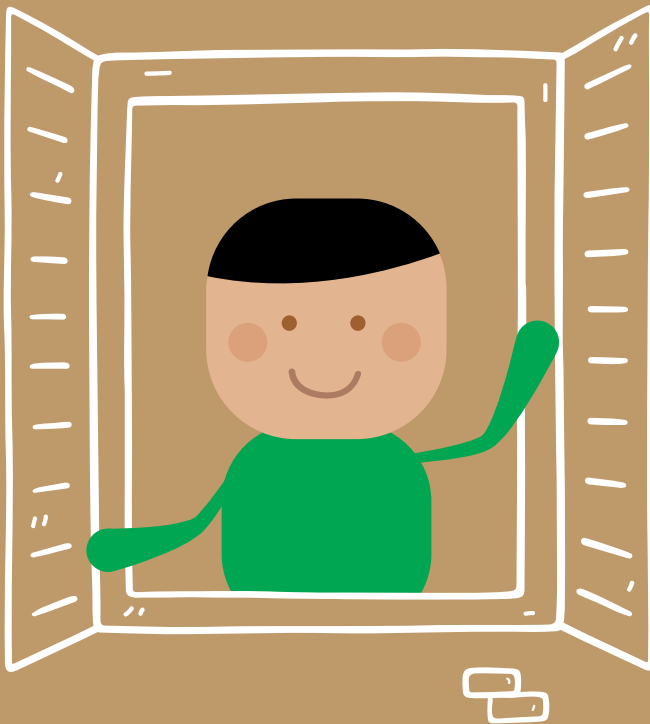
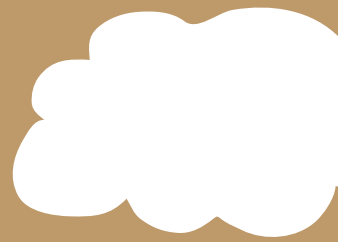
En el salón de clase, se ilumina una luz verde y suena el timbre.

La luz y el sonido indican que empieza el recreo.

Mario ve la luz verde y sabe que puede salir a jugar al patio.

En esta situación no hay una barrera para acceder a la información.





**La discapacidad
no es una
característica de
la persona.
La discapacidad
es una situación
que se genera en
el encuentro de
la persona con
deficiencia y su
entorno.**



El entorno cambia: la familia, el barrio, las experiencias en la escuela, las situaciones de trabajo y los vínculos, entre otros aspectos.

Las personas también cambian a lo largo de la vida; cambian sus intereses, sus vivencias, sus desafíos, sus proyectos de vida y las etapas en las que se encuentran.

Es probable que las barreras que afrontan las personas en su vida diaria también cambien, así como los apoyos que necesiten a lo largo de su vida.



¿Qué son las barreras?

Son obstáculos con los que nos podemos encontrar cada día al salir de casa, recorrer el barrio, pasar un rato en la plaza, estudiar, trabajar o comunicarnos con otras personas.

Hay distintos tipos de barreras.

Las más importantes son:

- Barreras físicas.
- Barreras en la comunicación.
- Barreras en el acceso a la información.
- Barreras en el transporte.
- Barreras actitudinales.

Las barreras actitudinales son las que tienen más impacto en las personas con discapacidad. Surgen cuando las personas tienen prejuicios, temores o creencias negativas sobre las personas con discapacidad.

Es importante identificar cuándo estamos ante una barrera para buscar la forma de eliminarla.

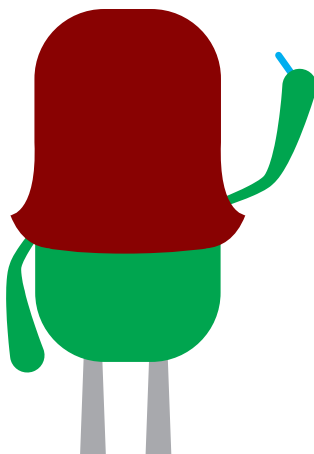


Con respecto a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad, existen actualmente numerosas barreras actitudinales.

Algunos ejemplos:

- Expresar que no se está preparado para recibir a un estudiante con discapacidad.
- Considerar que tu hijo o hija no puede o que “tiene un techo” para aprender.
- Solicitar un acompañante como condición para que pueda concurrir a un centro educativo.
- Participar solamente de algunas de las actividades del centro.
- Pensar que una persona con discapacidad va a aprender más y mejor en una escuela especial.

Las barreras actitudinales tienen un gran impacto en las personas con discapacidad.



¿Qué importancia tiene el diagnóstico?

Hoy los diagnósticos son claves para buscar apoyos, como pueden ser tratamientos, ayudas técnicas o tecnológicas. Pero es importante que seamos cuidadosos para que los diagnósticos no funcionen como etiquetas, es decir, marcas que acompañan a las personas e inciden negativamente en su vida.

Llegar a un diagnóstico es un proceso que siempre se puede revisar, reconsiderar y cambiar.

Dar un nombre que clasifique los síntomas o lo que tiene una persona no implica conocerla (Müller, 2001, p. 54).

El diagnóstico debe ser el punto de partida de un proceso que tenga como protagonista a la persona.

Un diagnóstico no es un pronóstico o no debería serlo. Esto quiere decir que únicamente a partir de un diagnóstico no podemos saber qué puede hacer o alcanzar una persona.

El diagnóstico no da toda la información sobre la persona. Para eso es necesario conocerla.

Cada persona es única y su historia, sus intereses y sus desafíos, también. Es necesario conocer su entorno. Por otra parte, es bueno reafirmar que las personas y los entornos pueden cambiar.

Como se mencionó antes, los diagnósticos ayudan en la búsqueda de apoyos.

¿Qué son los apoyos?

Los apoyos pueden ser tratamientos, ayudas técnicas, tecnologías asistivas, perros guías o personas que apoyan a las personas con discapacidad en distintos momentos o tareas. Permiten que la persona con discapacidad pueda participar en igualdad de condiciones en las actividades de la vida cotidiana. Es importante que la persona con discapacidad sea quien defina los apoyos que necesita, en qué medida los necesita y en qué momentos los requiere.



¿Qué derechos tienen las personas con discapacidad?

Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que las personas sin discapacidad.

Esto está reconocido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y también en las leyes de Uruguay y de otros países.

Sin embargo, no se respeta en todos los casos y existen barreras para que las personas con discapacidad participen en distintos ámbitos de la vida social, económica o política. En las ciudades, las escuelas o las oficinas se encuentran barreras físicas, en las actitudes de las personas, así como en las formas de comunicarse y de hacer llegar la información.

Por ello, se aprobó un tratado de derechos humanos específico para este grupo de personas: la CDPD, que:

- Reconoce que todas las personas con discapacidad pueden realizar actos jurídicos. Reconoce también que pueden necesitar apoyos para tomar decisiones. Estos apoyos deben ser brindados por el Estado (artículo 12).
- Reconoce el derecho a la accesibilidad universal (artículo 9).
- Establece el concepto de ajustes razonables (artículo 2).



- Reconoce el derecho de las personas con discapacidad a elegir una forma de vida independiente. Reconoce el derecho a recibir apoyo para realizar actividades fundamentales de la vida diaria (artículo 19).
- Reconoce el derecho a la educación inclusiva con los apoyos y ajustes razonables. Obliga a los Estados a garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan (artículo 24).
- Reconoce el derecho de las personas sordas a usar lengua de señas (artículo 30). En Uruguay es la Lengua de Señas Uruguayaya (LSU).

Uruguay ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y su Protocolo Facultativo en 2008 (Ley 18.418).

Esto quiere decir que tiene validez y es obligatorio su cumplimiento en todo el país.

A esta guía le ocupa uno de los derechos:

el derecho a la educación inclusiva.

Este derecho es fundamental, porque contribuye a que se cumplan otros.

Amplía las oportunidades de desarrollo de las personas con discapacidad para que puedan elegir y llevar adelante su proyecto de vida, en lo laboral, recreativo, cultural y vincular.



Conocé por qué
es importante la
Educación Inclusiva.
Accedé al video aquí.





¿Qué es la educación inclusiva?

La educación es inclusiva cuando todos los estudiantes, incluso los estudiantes con discapacidad, son bienvenidos y conviven en los centros educativos comunes de su barrio en todos los niveles educativos (primaria, media, terciaria, universidad).

La educación inclusiva entiende que todos los estudiantes importan por igual y tienen aportes valiosos para hacer.

Esta forma de entender la educación reconoce que todos los estudiantes son diferentes y que cada uno aprende con su estilo propio y a su ritmo.

En esta visión de la educación, los centros educativos y los docentes —maestros, profesores— realizan propuestas que toman en cuenta las características de todos los estudiantes, incluidos aquellos con discapacidad. La calidad de la educación mejora, porque las propuestas educativas no dejan a nadie atrás.

Para lograr esto, la educación inclusiva pone foco en los estudiantes con mayor riesgo de quedar atrás, desvincularse o ser excluidos del sistema educativo.

Esto quiere decir que se les brindan los apoyos para acceder a una educación de calidad, participar y obtener logros de aprendizaje. Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad no tienen que estar separados de sus pares sin discapacidad. Pueden participar en las mismas aulas y ambientes de aprendizaje, con los apoyos y ajustes que sean necesarios.

¿Quiénes son los estudiantes con mayor riesgo de ser discriminados?

- Los que han sido rechazados al querer estudiar en una institución educativa común.
- Aquellos a los que se les informa que les corresponde una institución educativa especial.
- Los que han tenido dificultad para ingresar o para participar en un centro educativo por razón de su discapacidad.
- Los estudiantes a los que no se les ha permitido realizar todo el horario.
- Los que ingresan a un centro educativo común, pero no se les brindan los apoyos que requieren.
- Los estudiantes que se enfrentan a esperas excesivas para acceder al diagnóstico. Este diagnóstico se exige para acceder a los apoyos necesarios.
- Los que no cuentan con recursos socioeconómicos para estudiar.
- Los estudiantes cuya cultura no es tomada en cuenta en la planificación educativa.

Hay que tener en cuenta que la inclusión es un proceso y que Uruguay está en ese camino.

Uruguay reconoce la educación inclusiva como un derecho de todos y, fundamentalmente, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad.

En el país, las leyes y los tratados obligan a que todos los centros educativos den la bienvenida a todos los estudiantes, sin excepción.

La CDPD (artículo 24), la Ley General de Educación (18.437) y la Ley de Protección Integral de las Personas con Discapacidad (18.651) señalan que:

- El Estado uruguayo debe garantizar que los niños y jóvenes con discapacidad no queden fuera de los centros educativos comunes por tener discapacidad.
- Las escuelas comunes, públicas y privadas, deben realizar los ajustes y brindar los apoyos que requieran los estudiantes con discapacidad para poder acceder, participar y tener logros de aprendizaje.
- El Estado uruguayo debe asegurar que los estudiantes con discapacidad reciban los apoyos que necesiten para cursar la educación obligatoria en forma gratuita.

LA EDUCACIÓN
INCLUSIVA
ES UN DERECHO
DE TODOS



El “Protocolo para garantizar el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad” se aprobó en el año 2022 a través de un decreto (Decreto 350/022).

Contiene disposiciones de carácter general y obligatorio. Estas disposiciones pretenden garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad en clave de educación inclusiva. Este protocolo alcanza todo el territorio de Uruguay y se aplica a todas las instituciones, centros y ámbitos educativos públicos y privados, y sus instancias presenciales o virtuales. Involucra todo lo que integra el Sistema Nacional de Educación, de acuerdo con la ley vigente. También rige para los centros de educación no formal habilitados por la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.



¿Qué beneficios tiene la educación inclusiva?

La educación inclusiva beneficia a todas las personas.

Los centros educativos y los docentes tienen más herramientas para brindar una educación de calidad para todos.

Promueve mejores formas de convivir y aprender de las diferencias.

Diferentes intereses, saberes, formas de aprender, de comunicarse y de expresar ideas tornan más ricos los intercambios, la convivencia y el aprendizaje.

Es un marco que considera que los estudiantes, los docentes, las familias y el barrio son claves en la comunidad educativa.

Estudiantes, docentes, familias y otros integrantes de la comunidad educativa aprenden y ponen en práctica la solidaridad y la empatía.

Aprender en escuelas y aulas inclusivas brinda las habilidades necesarias para vivir en sociedad.

Los cambios que se necesitan para que el sistema educativo sea inclusivo benefician a toda la comunidad educativa.

Los centros educativos apoyan a los docentes para que puedan adquirir nuevas herramientas para planificar para todos los estudiantes e intercambiar con otros docentes sobre lo que funciona y lo que no funciona bien. Los docentes desarrollan nuevas estrategias para enseñar a todos sus estudiantes, incluidos

aquellos con discapacidad, mejorando la calidad de la educación y los resultados de todos.

Además, los centros educativos se transforman y dan lugar a una cultura institucional de apertura que aprende a dar la bienvenida a todos los estudiantes, sin distinguir su origen social o étnico, su género, su situación de discapacidad u otra situación en la que se encuentren o les toque vivir.

Existen estudios que muestran que la educación inclusiva bien implementada puede mejorar la calidad de la educación para todos. La educación inclusiva ayuda a formar una sociedad más justa, equitativa y pacífica.

Los estudiantes con discapacidad que concurren a escuelas comunes tienen mayores posibilidades de continuar sus estudios hasta completar la educación obligatoria. Esto, a su vez, les permite estar mejor preparados para obtener un trabajo, lograr independencia y participar en otros espacios de la vida en sociedad.

¿Sabías que...?

- La educación media (básica y superior) es obligatoria en Uruguay.
- Tu hijo o hija con discapacidad tiene derecho a asistir a cualquier opción de educación media si culminó la educación primaria.
- Tiene derecho a cursar educación terciaria o la universidad si culmina la educación media.
- Hay algunos apoyos para la inclusión de estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación común.



¿Cómo apoyar a un hijo, hija o familiar con discapacidad para facilitar su inclusión educativa?

En todo proceso de inclusión educativa, lo ideal es que haya colaboración entre el equipo del centro educativo, las familias y los profesionales externos, si los hay, colocando al estudiante en el centro del proceso de aprendizaje. Esto permite brindar el mejor apoyo y acompañamiento al niño, niña o adolescente en su proceso de aprendizaje.

Las familias tienen un rol muy importante, porque conocen en profundidad los intereses, las fortalezas y los desafíos de su hijo, hija o familiar. También pueden conocer más de cerca los momentos que están atravesando y qué captura mejor su atención, qué les motiva o qué les ayuda a retener información, entre otras cosas. Todos estos datos pueden ser fundamentales para el centro educativo, para el diseño de propuestas que ayuden a tu hijo o hija a participar, intercambiar, comunicarse y aprender mejor.

Los momentos para compartir esto con el centro se vuelven fundamentales en el proceso de inclusión educativa de cada niño, niña o adolescente.

La familia del estudiante con o sin discapacidad comparte la responsabilidad en su proceso de aprendizaje con el centro educativo.

Para que esto funcione, el centro tiene que generar oportunidades de colaboración y las familias estar dispuestas a participar.

Para acompañar a tu hija, hijo o familiar en este proceso, podés:

- Brindar toda la información que consideres importante de tu hija o hijo.
- Estar abierto a intercambiar con el equipo del centro al que concurre tu hijo.
- Estar dispuesto a pensar estrategias en conjunto.
- Colaborar con el centro, participar en las actividades que proponga y, si es oportuno, brindar sugerencias.
- Acompañar desde casa y apoyar, por ejemplo, en las tareas escolares.
- Exigir que se cumpla el derecho a una educación de calidad, si esto no sucede.



Algunos consejos o tips que pueden apoyar a tu hija, hijo o familiar en este proceso:

- Acondicionar un espacio tranquilo para que pueda estudiar.
- Enseñarle a utilizar un calendario o agenda que ayude a organizar y recordar las tareas y actividades planificadas o propuestas.
- Enseñarle a hacer pausas, descansar, estirarse, dar espacio para el juego y para moverse.
- Valorar su esfuerzo. Cuando se equivoque o le tome más tiempo una actividad, apoyarlo y alentarle a continuar. Los errores son siempre oportunidades para aprender.
- Apoyarlo para que pueda encontrar el mejor camino para aprender y resolver los problemas que se puedan plantear.
- Identificar sus intereses y gustos para aportar información que favorezca su motivación para aprender.
- Tener en cuenta la opinión y el sentir del estudiante con discapacidad, tanto en la familia como en el centro, para que sea protagonista de su proceso educativo.
- Apoyar el proceso y disfrutarlo.

Los adultos representan modelos de referencia para los más jóvenes. Por eso, es muy importante la actitud que tomes ante los desafíos y los logros de aprendizaje de tu hijo, hija o familiar.

¿Pueden rechazar o poner condiciones para que los niños, niñas o adolescentes con discapacidad asistan a un centro educativo?

No. Los estudiantes con discapacidad pueden concurrir a todos los centros educativos junto a estudiantes sin discapacidad.

Las escuelas comunes públicas y privadas no pueden negarse a inscribir estudiantes o a renovarles la matrícula por motivos de discapacidad.

No pueden exigir que la familia presente un certificado de discapacidad, evaluación psicopedagógica u otra evaluación para que tu hija, hijo o familiar sea admitido en la escuela.

Las escuelas comunes públicas y privadas no pueden evaluar a un estudiante para determinar si está en condiciones de asistir a la escuela común o especial. Esta decisión debe tomarla la familia.

No existe ninguna norma o disposición que establezca que solo puede haber un número determinado de estudiantes con discapacidad por aula o centro educativo.

No pueden exigir que la familia pague dinero adicional, que contrate a un docente particular o que asista a la escuela para acompañar a su hijo en la jornada y durante todo el año escolar.

Es posible que durante la trayectoria educativa de tu hija, hijo o familiar te encuentres con personas que creen que las escuelas comunes no deben aceptar a niños y niñas con discapacidad. Esto no debe desanimarte. En Uruguay hay leyes, protocolos y recursos en el sistema educativo que protegen el derecho a la educación inclusiva. También hay mecanismos para denunciar cuando tu hijo sufre discriminaciones o rechazos en el centro educativo.



¿Qué se puede hacer si un estudiante con discapacidad es rechazado o le ponen condiciones para ingresar a un centro educativo?

- Intentar resolver la situación a través del diálogo con el propio centro educativo.
- Si no se puede resolver de esta manera, presentar una denuncia ante la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH). Este mecanismo busca facilitar el diálogo entre la familia y el centro educativo. Se hace un seguimiento de cada caso y, al final, si no hay acuerdo, la Institución emite una resolución dirigida al centro educativo, que no es obligatoria pero afecta su reputación.
- Existe un protocolo de denuncias y una campaña que informa a las familias y a los centros.

Pasos a seguir para plantear la denuncia:



Podés acercarte a la INDDHH y pedir una entrevista.
Dirección: Bv. Artigas 1532
Ciudad: Montevideo
Horario de atención: 9 a 18 horas



Si te resulta mejor, podés llamar y coordinar la entrevista.
Teléfono: 1948, opción 2



También podés plantearla por correo electrónico
Correo electrónico: denuncias@inddhh.gub.uy

¿Para qué sirve presentar una denuncia por rechazo o discriminación?

Abre las puertas para que dialoguen la familia, el centro educativo, la INDDHH y otros actores relevantes.



Puede contribuir a encontrar soluciones que ayuden a la persona con discapacidad a potenciar su participación en el ámbito educativo.

También ayuda a visibilizar que hay situaciones de discriminación y que el Estado y los centros educativos tienen que fortalecer los recursos y apoyos para que los estudiantes con discapacidad puedan acceder, participar y obtener logros de aprendizaje en igualdad de condiciones que los demás estudiantes.

Consultas y orientaciones sobre apoyos para la educación inclusiva

Esta guía reúne las principales orientaciones e información sobre discapacidad, pero como familia pueden tener consultas sobre la situación particular de un hijo o hija, o sobre los apoyos que existen para participar en una institución educativa en igualdad de condiciones que el resto de los estudiantes.

La educación inclusiva es un derecho. Para que este derecho pueda llevarse a la práctica, los centros educativos deben brindar los apoyos y ajustes que los estudiantes necesitan. De eso se trata la inclusión.

Todos los estudiantes pueden necesitar apoyo en algún momento para participar en las actividades escolares y alcanzar logros de aprendizaje.

Los apoyos para la educación inclusiva son acciones, actividades o recursos que aumentan la capacidad de un centro educativo para responder a las diferentes formas de aprender que tienen sus estudiantes.

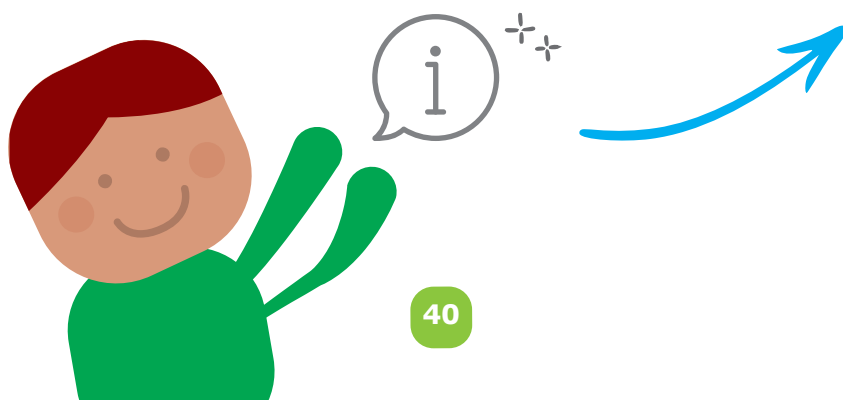
Los apoyos pueden ser de distinto tipo. Hay apoyos técnicos y tecnológicos, que son objetos o materiales que permiten realizar una tarea o actividad dentro del entorno educativo, desplazarse de

un sector a otro dentro de la escuela, expresar una idea o escribir. Algunos ejemplos son: bastones, lupas, teclados adaptados o lectores de pantalla.

Existen también apoyos pedagógicos, que son estrategias, metodologías y recursos que permiten fortalecer el aprendizaje. Por ejemplo, la metodología del diseño universal para el aprendizaje permite diseñar la clase presentando los mismos contenidos con distintos niveles de complejidad y en diferentes formatos. Esto considera las diversas formas y los ritmos de aprendizaje.

En Uruguay contamos con personas que ayudan a quien lo necesite a participar en las actividades educativas. Se les llama *figuras de apoyo a la inclusión*. En primaria, hay maestras de apoyo en las escuelas APRENDER o maestras de apoyo itinerantes de la educación especial que apoyan la inclusión de niños y niñas con discapacidad en escuelas comunes. En educación media, hay referentes de trayectorias educativas. También existen los referentes pares en la universidad.

A continuación, se presentan los espacios donde podés informarte sobre apoyos para la educación inclusiva o evacuar dudas:



**Administración Nacional de Educación Pública
(ANEP)**

Servicio de Orientación Educativa

Teléfono: 08002637

Ministerio de Educación y Cultura (MEC)

Programa de Educación Inclusiva

Teléfono: 24074568 interno 205

Correo electrónico: educacion.inclusiva@mec.gub.uy

Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)

Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad

División de Apoyo a la Inclusión

Teléfono: 2400302 interno 6126

Correo electrónico: educacioninclusiva@mides.gub.uy

CEIBAL

Ceibal Accesible e Inclusivo

Correo electrónico: accesibilidad@ceibal.edu.uy

Grupo de Trabajo sobre Educación Inclusiva

Es la plataforma de organizaciones de la sociedad civil
que luchan por el derecho a la educación inclusiva

Correo electrónico: gt.educacioninclusiva@gmail.com

Glosario

Accesibilidad universal: Condición que deben cumplir los entornos (por ejemplo, la escuela, la plaza, el barrio), los procesos, los bienes, los productos y los servicios, como las oficinas públicas, el sistema educativo y de salud, para que todas las personas puedan participar de manera autónoma y con las mismas oportunidades. Ejemplo: espacio sin escaleras, con baños accesibles y señales en distintos formatos para que todas las personas, sin importar su edad, origen o funcionamiento, puedan comprender por dónde van y utilizar de forma segura todas las instalaciones, en todos los espacios y en todas las situaciones.

Acto jurídico: Acuerdo o promesa que las personas hacen de manera formal y legal. Es como cuando se hace un trato con alguien, pero en lugar de hacerlo solo con palabras, se hace de una manera especial que la ley reconoce. Los actos jurídicos son importantes porque nos ayudan a vivir en una sociedad justa y ordenada. La ley indica cómo deben hacerse estos acuerdos para que todos estén protegidos y nadie sea engañado.

Ajuste razonable: Es una modificación o adaptación posible de realizar, cuando se requiera, en un caso particular. Facilita el acceso y la inclusión en los centros educativos. Ejemplos: si hay un estudiante con baja visión en la clase, se puede ubicar en las primeras filas para tener mejores condiciones de aprendizaje y participación; si hay un estudiante usuario de silla de ruedas y el salón se encuentra en un primer piso sin accesibilidad, el ajuste razonable podría ser cambiar al grupo a un salón de planta baja.

Apoyo: Es el acto de prestar ayuda o asistencia a una persona que la requiere para realizar las actividades cotidianas y participar en la sociedad. Todas las personas necesitan apoyo de otras en algún momento de su vida. Algunas personas con discapacidad tienen grandes necesidades de apoyo, otras tienen menos. Esto puede ir variando a lo largo de la vida. Ejemplos: apoyo de otra persona, de una tecnología o de un animal (ej.: perro guía).

Autonomía: Capacidad de controlar, afrontar y tomar, por iniciativa propia, decisiones personales sobre cómo vivir y cómo desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.

Ayuda técnica: También se le llama producto de apoyo. Es cualquier producto (incluyendo equipos, instrumentos, dispositivos, tecnología y software) fabricado para prevenir, compensar, controlar, mitigar o neutralizar deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación de la persona. Permite: realizar las tareas diarias con seguridad, eficacia y comodidad; disminuir el esfuerzo para llevarlas a cabo; evitar lesiones físicas o accidentes al realizar las tareas; prevenir procesos degenerativos y reducir o eliminar el dolor.

Barrera: Es todo aquello que limita o impide que algunas personas puedan participar, actuar, expresarse y lograr sus objetivos como las demás. Hay distintos tipos de barreras: en las actitudes de algunas personas, para comunicarse, para acceder a la información, barreras físicas, barreras en el transporte, entre otras. Ejemplos: las veredas cuando están rotas y no permiten el pasaje de las sillas de ruedas; los carteles cuando no están en Braille para las personas ciegas; las películas cuando no tienen subtítulos para las personas sordas o audiodescripción para personas ciegas o de baja visión; cuando otras personas toman decisiones en nombre de las personas con discapacidad, aun cuando estas pueden hacerlo por sí solas o con apoyo.

Capacidad jurídica: Es la capacidad que tienen todas las personas mayores de edad para tomar decisiones que producen actos jurídicos, con los apoyos que necesitan. Ejemplos: casarse o firmar un contrato. La capacidad jurídica es importante porque protege a las personas. Para tomar decisiones es fundamental entender lo que estas pueden provocar, sus consecuencias.

Centro educativo: Hace referencia a los centros de primera infancia (CAIF, centros SIEMPRE, centros diurnos del Instituto del Niño y

Adolescente del Uruguay-INAU), centros de educación inicial públicos y privados, escuelas, liceos, UTU y universidades, entre otros.

Centro educativo inclusivo: Es un centro donde todos los estudiantes se sienten bienvenidos y se les brindan los apoyos que necesitan. Se valora que cada estudiante sea diferente, tenga su propia forma de aprender y participar. Todos los estudiantes importan por igual y participan con las mismas oportunidades. Estos centros buscan que haya cambios en el sistema educativo que respondan a las necesidades de aprendizaje de cada persona.

Comunidad educativa: Involucra a todos los actores que forman parte de un centro educativo, como ser estudiantes, docentes y otros funcionarios vinculados al centro, familias o vecinos.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Es un acuerdo de derechos humanos aprobado por muchos países. En su creación participaron personas de diferentes partes del mundo: personas con discapacidad, representantes de gobierno y de organizaciones no gubernamentales, entre otros. Esta Convención incluye aspectos que tienen que ver con las barreras, las situaciones ofensivas y la discriminación, entre otros temas. Es un acuerdo que busca modificar la forma como son vistas y tratadas las personas con discapacidad, para asegurarles los mismos derechos y oportunidades que las personas sin discapacidad.

CDPD: Forma abreviada que se utiliza en esta guía para hacer referencia a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Educación inclusiva: Una educación es inclusiva cuando todos los estudiantes concurren y son bienvenidos en los centros educativos comunes del barrio, en un mismo ambiente de aprendizaje, junto a otros estudiantes de su edad, y se les brindan los apoyos que necesitan para acceder, participar, aprender y contribuir en todos los aspectos de la vida de dichos centros.

Organización no gubernamental: Es una organización sin fines de lucro conformada por personas que persiguen una finalidad común. En esta guía, en general, estas organizaciones harán referencia a grupos de personas que se unen para defender los derechos de las personas con discapacidad y sus familias. También se conocen como organizaciones de la sociedad civil.

Prejuicio: Es una opinión anticipada que adopta una persona hacia otra persona, situación o idea. En general, es desfavorable.

Sistema general de enseñanza o sistema educativo común:

Son los jardines de infantes y las escuelas comunes (no especiales), los liceos, las UTU, la universidad y todas las opciones de enseñanza terciaria. Abarca todas las propuestas que no son segregadas.

Tecnología asistiva: Es una expresión general que engloba a los productos de apoyo y a los sistemas y servicios relacionados con ellos. Los productos de apoyo ayudan a mantener o mejorar la capacidad funcional de las personas en cuanto a cognición, comunicación, audición, movilidad, cuidado personal y visión, con lo que las ayudan a mejorar su salud, bienestar, integración y participación (Organización Mundial de la Salud, 2024). Ejemplos: sillas de ruedas, computadoras, aplicaciones en el celular o audífonos.

Referencias bibliográficas

Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.
Disponible en: <<https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/>>.

Ley General de Educación (18.437). Disponible en: <<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18437-2008>>.

Ley Protección Integral de las Personas con Discapacidad (18.651).
Disponible en: <<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18651-2010>>.

Müller, M. (2001). *Aprender para ser*. Buenos Aires: Editorial Bonum.

Organización Mundial de la Salud (2024). Tecnología de apoyo. Disponible en: <<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/assistive-technology>>.

Organización de las Naciones Unidas (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Disponible en: <<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>>.

Protocolo de actuación para garantizar el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad. Disponible en: <<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/noticias/nuevo-protocolo-actuacion-para-garantizar-educacion-inclusiva>>.

UNICEF (2018). Participación de los padres y madres, la familia y la comunidad en la educación inclusiva. *Cuadernillo 13*. Disponible en: <<https://www.unicef.org/eca/sites/unicef.org.eca/files/2019-05/Cuadernillo%2013.pdf>>.

Derecho a la educación inclusiva



GUÍA PARA FAMILIAS
DE ESTUDIANTES
CON DISCAPACIDAD

